

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 028
(Septiembre 23 de 2013)**

“Por medio del cual se autoriza la realización de una kermés en la Sede Sur”

El consejo directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a políticas y planificación del sector educativo.

Que la representante de los estudiantes, Lizbeth Patricia Rojas, presentó al Consejo Directivo propuesta para la realización de una kermés en la Sede Sur, para integración de los estudiantes y con el objetivo de recoger fondos para la consolidación de la representación estudiantil en todos los niveles.

Que de acuerdo a sus funciones, es la Dirección de Bienestar Universitario la encargada de promover, orientar y coordinar los programas y proyectos de bienestar, en cuanto a salud, deporte, cultura y desarrollo personal, así como ejecutar acciones encaminadas a obtener los medios necesarios para cumplir adecuadamente sus actividades de bienestar.

Que atendiendo lo anterior el Consejo Directivo de la institución Universitaria Antonio José Camacho,



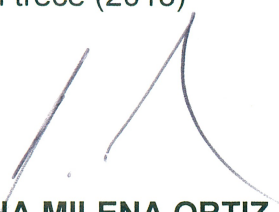
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la realización de una kermés en la Sede Sur en los términos y con el objetivo consignados en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar a la Dirección de Bienestar Universitario la programación y coordinación de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)


ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Representante del Alcalde de Santiago de Cali


PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

